



RESOLUCIÓN 307 DE 2016  
(27 DE DICIEMBRE)

“Por la cual se establece el Plan de Acción para la vigencia del año 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 075  
de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 15 Artículo 075 de 1994 *-Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-* es función del Rector suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 066 del 15 de diciembre de 2016, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión *-POAI-* para la vigencia fiscal 2017;

Que el Rector y cada uno de los Vicerrectores de la Universidad establecieron las actividades a desarrollar en la vigencia de 2017, para lograr los objetivos del Plan de Desarrollo, asignando los recursos a cada una de las actividades y los responsables respectivos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establézcase el Plan de Acción para la vigencia 2017, como se presenta en el documento adjunto, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2016.

PEDRO LEÓN REYES GASPAR  
Rector

JOHAN STEED ORTIZ FERNANDEZ  
Secretario General

